

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á lo. Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 350 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 2500 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) ha llegado á Mezquitilla, donde sigue sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Sevilla S. M. la REINA Doña María Cristina y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

SEVILLA 7, 8 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«S. M. el REY ha salido á las siete de esta mañana por la línea de Córdoba para el coto de Mezquitilla, en Sierra Morena, acompañado del Excmo. Sr. Ministro de Estado y demás personas invitadas á la cacería.

S. M. la REINA y S. A. R. la Infanta Doña Eulalia continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.»

MEZQUITILLA, 7, 11:55 m.—Al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:

«S. M. el REY ha llegado con toda felicidad, á las diez de la mañana, á este coto de Mezquitilla.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comision provincial

Y SEÑORES DIPUTADOS RESIDENTES EN LA CAPITAL.

Sesion de 3 de Febrero de 1882.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO DE REVUELTA.

Asistencia:

Señores de la Comision provincial.—Cassá.—Mellado.—Narbon.

Señores Diputados que asistieron á esta sesion con arreglo al art. 66 de la ley provincial vigente.—Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Melgar.—Ortiz Sainz.—Prast.—Regidor.—Sanchez Merino.—Stuyck.—Verdes.—Calvo.

Abierta la sesion á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Quedar enterada de que el Sr. Presidente de la Diputacion y el Sr. Serantes excusaban su asistencia, fundada en el mal estado de su salud.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á los acogidos Lucas Urtaza y Unda, José Caballero y Calvo, José Rojo Onterrey, Raimundo Medina y Alonso, Julio Galdon Dominguez, Pedro Llin de Rozos y Ramon Boyo Leliebre, por haberse fugado; y Juan Bautista Doblado y Gomez, Domingo Garaygorta Lecanda, Modesto Lopez Checa, Juan Junco y Valterra, Benito Fandos y Garcia, José Maria Caballés y Cozar y Clemente Diaz Perez, por no haber regresado al establecimiento á pesar de haber cumplido con exceso la licencia temporal que les fué concedida.

Quedar enterada de que á peticion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito se habia trasladado provisionalmente el cuerpo de guardia del Hospital general á la sala de espera del balneario, situada en el piso bajo del establecimiento, y autorizar al Director para ejecutar las obras que propone en el local donde anteriormente estaba establecido, con el objeto de que vuelva á instalarse en el mismo.

Aprobar la autorizacion concedida al Sr. Director de la Inclusa para dar un extraordinario á las acogidas del Colegio de la Paz el día de la Santa Patrona del mismo Asilo.

Quedar enterada de haberse remitido al Excmo. Sr. Gobernador el expediente que ha reclamado, relativo á la construccion de un nuevo hospital.

Quedar asimismo enterada de que Don José Saez acepta el cargo de individuo del Tribunal de oposiciones á una plaza de Médico supernumerario de la Beneficencia provincial, para el que habia sido nombrado por la Excmo. Diputacion.

Aceptar la renuncia que del mismo cargo presentan los Sres. D. José Rodriguez Benavides, D. Mariano Benavente y D. Francisco Muñoz, los dos primeros por desempeñar el cargo de vocales en el Tribunal que entiende en la provision de la cátedra de Obstetricia, y el último por el mal de su salud, y autorizar á la Comision provincial para que designe los Profesores que hayan de reemplazarlos.

Quedar enterada de una instancia de D. José Fornell en solicitud de una plaza de Auxiliar de la escuela de párvulos del Hospicio, y disponer pase al Negociado correspondiente.

Admitir las dimisiones que han presentado D. César Perez y D. José Sanchez Cueto de los cargos de practicantes de la Beneficencia provincial, sin perjuicio de

lo que en su día resuelva la Diputacion.

Quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia, en que manifiesta no creer necesario convocar á la Diputacion para hacerle saber la suspension del acuerdo relativo á la construccion de un nuevo hospital.

Quedar asimismo enterada de la comunicacion del Sr. Director de Administracion local, que traslada el Sr. Gobernador de la provincia, previniéndole oiga á la Juntas provincial y municipal de Sanidad acerca de las condiciones higiénicas de los locales indicados por la Diputacion para instalar enfermos por ser insuficiente el Hospital provincial.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia trasladando otra del Sr. Presidente de la Comision de Fomento de la Exposicion nacional de Minería, artes metalúrgicas y cristalería, en que indica la conveniencia de que las Diputaciones provinciales contribuyan con alguna cantidad á la realizacion del certámen, manifestando que pudieran hacerlo las de tercera clase con 2.500 pesetas, 2.750 las de segunda y 5.000 las de primera.

El Sr. Cassá propuso que la fijacion de cantidad se hiciera al formar el presupuesto adicional.

El Sr. Lopez dijo que la iniciativa de este asunto debia dejarse á la Diputacion; que eran indudables los beneficios que el certámen habia de producir al país; pero que en atencion al estado económico de la provincia no podia concederse la cantidad que se pedia, y rogaba se fijara el señalado á las de 3.ª clase.

El Sr. Sanchez Merino explicó los motivos que la Comision habia tenido para retirar el dictámen referente á este asunto.

El Sr. Cassá dijo que como habia de tratarse de este asunto al discutir el presupuesto adicional, debe dejarse para cuando esto se realizara el fijar la cantidad, y así se acordó.

Presidencia.

Entrando en la órden del día se dió cuenta de una comunicacion del Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputacion, trasladando otra que con fecha 25 de Enero le habia dirigido el Excmo. Sr. Gobernador suspendiendo el acuerdo adoptado por la Diputacion con fecha 9 del mismo, relativo á la construccion de un nuevo hospital.

El Sr. Vicepresidente manifestó que lo único que procedia en el asunto era quedar enterada.

El Sr. Gomez Parreño dijo que la disposicion que contenia la comunicacion leida era grave; que no siendo posible legalmente ocuparse de este asunto, podia constarse en el acta la formal protesta que en su nombre y el de todos los Diputados que adoptaron el acuerdo consignaba, para que el silencio no perjudicara á la Diputacion de hacer valer el derecho que contra la resolucion leida pudiera proce-

der; y así se acordó, á fin de que estudien y apliquen sus disposiciones.

Declarar de abono á Anastasia Hernandez, hermana de Engracia Hernandez, fallecida en el Hospital provincial en 25 de Mayo último, y en representacion de su sobrino Rafael Martin Hernandez, hijo de la última, la cantidad de 100 pesetas, concedida por acuerdo de la Diputacion de 29 de Abril último á las familias de los individuos pobres que fallecieron en los establecimientos de la Beneficencia provincial en el día ántes citado, y á Isabel Alvarez, hermana de Antonia, que falleció asimismo en el expresado día y establecimiento; y desestimar la peticion de Gabriel Horcajo, padre de Domingo Horcajo, fallecido en el referido día en el Hospital Clínico, por no estar comprendido dentro del citado acuerdo de 29 de Abril.

Contaduría.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Marzo próximo, importante 672.738'45 pesetas.

Contestar al Excmo. Sr. Gobernador que están formalizadas las liquidaciones del presupuesto anterior y reunidos los datos necesarios para la formacion del adicional del actual ejercicio para cuando se sirva convocar á la Diputacion con el fin de cumplir tan importante servicio.

Personal.

Disponer, sin perjuicio de lo que en su día resuelva la Diputacion, que Don Manuel Vela continúe prestando sus servicios en la Inclusa; que D. Florentino Fernandez preste los suyos como Auxiliar en el Hospital provincial, y Don Federico Sanchez como Comisario de entradas en el Hospital de San Juan de Dios, conservando en el escalafon el puesto que le corresponde: que en lo sucesivo no se conceda ninguna permuta entre los empleados de la Beneficencia sin que los solicitantes hayan tomado posesion del cargo que deseen permutar: que tampoco se autorice permuta alguna entre cargos de distinta clase ó sueldo; y prohibir terminantemente á los empleados de Beneficencia renunciar los ascensos que les correspondan.

Leido el dictámen relativo á la consulta hecha por el Sr. Decano del Cuerpo facultativo acerca de la inteligencia de la base segunda de la convocatoria á oposiciones de Médicos supernumerarios, proponiendo de conformidad con la interpretacion dada por el Sr. Decano, ó sea que á los Médicos de visita los sustituyan los de guardia y á estos los supernumerarios, fué impugnado por el Sr. Martinez del Bosch y defendido por el Sr. Cassá; rectificaron ambos señores; intervino en la discusion el Sr. Sanchez Merino, y fué aprobado el dictámen en votacion ordinaria, pidiendo constase su voto en contra los Sres. Martinez del Bosch y Regidor.

Beneficencia.

Dada cuenta del expediente relativo

al pintado de la plaza de Toros, en que se propone que sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Diputación respecto á consignar en el presupuesto adicional el crédito necesario al efecto, se autorice al Arquitecto Jefe de la provincia para que disponga el proyecto y pliego de condiciones y tenga convenido el pintado de dos arcadas que sirvan de modelo y tipo para la subasta, cuyo coste deberá pagar el rematante.

El Sr. Lopez dijo, que no creía que el servicio fuera urgente; que la Comisión había propuesto dos veces la obra, pero que el estado económico de la provincia había hecho que se desistiera de realizarla; que creía que sería más conveniente que se hiciera el pintado durante la campaña; que era conveniente la obra, pero que no habiendo recursos para ejecutarla, proponía se suspendiera el acordar sobre el particular hasta que se arbitraran.

El Sr. Regidor dijo que la obra es de necesidad y que cuanto más se retrase será más costosa, razón por la que la Comisión venía proponiéndolo hace tres años.

El Sr. Cassá dijo que la obra era de absoluta necesidad, y que lo que se proponía no era que se consignara cantidad para su realización, sino que el Arquitecto tuviera preparados todos los trabajos para su ejecución.

Rectificó el Sr. Lopez, y sin más discusión fué aprobado el dictamen.

Asimismo se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente relativo á la subasta para el arrendamiento del *Diario oficial de Avisos*, manifestándole que la Comisión provincial, asociada de los Diputados residentes en Madrid, por las razones que se expresan en su acuerdo, carece de atribuciones para suspender la ejecución del de la Diputación provincial por el que se propuso dicha subasta.

Remitir á informe del Sr. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial la solicitud de D. Victoriano Muñoz pidiendo se ensaye el medicamento *hierro azucarado*.

Autorizar la construcción y recomposición en los talleres del Hospicio de los trajes que sean necesarios para los sirvientes del hospital de San Juan de Dios.

Autorizar la ejecución de las obras de reparación de las salas 1.ª y 2.ª del hospital de San Juan de Dios.

Disponer que se tenga presente la modificación propuesta por el Director del Hospicio en el art. 6.º del reglamento del asilo cuando se lleve á efecto la reforma acordada en los reglamentos de los establecimientos provinciales.

Devolver á los contratistas de bacalao, paño y telas la fianza que prestaron para responder del contrato.

Anunciar las subastas para el suministro de cuartos de gallina y carbon de encina á los establecimientos provinciales de Beneficencia, al tipo de 63 céntimos cada uno de los primeros y 10 pesetas 95 céntimos cada quintal métrico del segundo artículo.

Anunciar igualmente nueva subasta para el suministro de patatas á los mismos establecimientos, al precio de 12 pesetas cada quintal métrico.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de azúcar á los citados establecimientos, adjudicando el servicio á Don Gregorio Fernandez al precio de una peseta 46 céntimos kilógramo.

Aprobar asimismo la subasta verificada para el suministro de leche de cabras á dichos establecimientos, adjudicando el servicio á D. Francisco Monterrubio al precio de 75 céntimos de peseta el litro.

Autorizar al Director del hospital de San Juan de Dios para adquirir por administración el terliz y toallas que sean necesarios, sin exceder de la cantidad de 896 pesetas consignadas para el primero y 125 para el segundo de dichos artículos.

Autorizar también al Director del Hospicio para adquirir por administración 1 500 kilógramos de hoja de maíz, sujetándose en su coste á la cantidad de 440 pesetas consignadas en presupuesto.

Aprobar las cuentas del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, referentes al mes de Enero último, declarando de

abono su importe en cantidad de 6.931 pesetas 25 céntimos.

Aprobar la cuenta presentada por el Procurador D. Luis Lumberras de los gastos que ha suplido á la Beneficencia provincial durante el año 1881, declarando de abono su importe en cantidad de 366 pesetas, que se satisfarán 300 con cargo al capítulo de gastos generales del presupuesto del Hospicio y 66 con cargo á igual capítulo del presupuesto de la Corporación.

Que de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto se practique por el Empresario de la Plaza de Toros en término de un mes, á contar desde el día en que se le notifique este acuerdo, las obras de reposición de 110 metros superficiales de entarimado en el piso de gradas; reparación de 80 metros de entarimado en el piso de palcos, y recorrido y reparación de las puertas exteriores del edificio, cuyo coste se calcula en 880, 240 y 440 pesetas respectivamente. Que con cargo al presupuesto provincial y crédito consignando para la reparación del edificio se hagan las obras de engrapado de 12 témpanos de entarimado en los pisos de las galerías, nivelándolos y sujetando los rastreles á las vigas con grapas de hierro para evitar que se pandeen en lo sucesivo; cubrir con cemento portland las juntas del pavimento de la meseta del toril para evitar filtraciones; hacer la misma operación y con el mismo objeto en la sillería de tres tendidos, utilizando para uno y otro el cemento portland que hay acopiado en la plaza, y reconstruir los ángulos que miran á los corrales en el pabellón de jaulones, haciéndolos de fábrica de ladrillo en una altura de cuatro metros, después de apeados estos y su cornisa, por hallarse grietados y desprendidos, cuyo coste se calcula en 216, 275, 450 y 360 pesetas respectivamente, á cuyo efecto se autorice al Sr. Arquitecto; advirtiéndole que caso de exceder el coste de alguna de estas obras de 1.250 pesetas, remita el oportuno pliego de condiciones para la subasta que previene la ley.

Quedar enterada de la sentencia en que el Juez de primera instancia del distrito del Hospital condena á la Corporación, como representante de la Casa Inclusa, al pago de 18.407 pesetas á Don Raimundo Garcia Lázaro por obras que su causante Doña Serafina Nieto ejecutó en la casa núm. 65 de la calle de San Vicente mientras usufructuaba la misma, cuya propiedad había de recaer y recayó en dicho establecimiento; absolviendo de los intereses y costas que también se pretendían en la demanda.

Aprobar la cuenta presentada por el Depositario de fondos provinciales, relativa á la administración en los cuatro últimos meses del año 1881 de los bienes legados al Hospital provincial por D. José Agundez y Yanguas, cuyo cargo ascendía á 3.611 pesetas 95 céntimos, la data á 1.315'38 céntimos y á 2.296 y 57 céntimos el saldo, que ha ingresado en Depositaria bajo cargamento núm. 515; remitiendo copia al Sr. Gobernador para los efectos de la cláusula quinta del testamento.

Que el Cuerpo de Letrados de la Beneficencia redacte el informe con que ha de evacuar la Corporación el traslado que le ha sido conferido en un expediente sobre investigación de bienes propios del Hospicio é instruido en la Administración económica de la Coruña, y que informe Contaduría respecto á la posibilidad de pagar con cargo al presupuesto 260 pesetas por los honorarios de un perito que ha tasado por cuenta y cargo de la Corporación ciertos bienes de dicho Establecimiento que radican en la Coruña, cuyo pago está reconocido y mandado realizar de los primeros productos que ingresaren de dichos bienes.

Fomento.

Remitir á los Ayuntamientos de Morlarzarzal y Collado Villalba el presupuesto de las obras de ampliación en el camino vecinal entre ambos pueblos, á fin de que reunidos con sus Juntas respectivas de asociados, manifiesten si se hallan conformes con su ejecución y con contribuir á las mismas con el 20 por 100 de su coste,

conforme lo verifican con las demás del camino.

Disponer que se una al expediente de su razón el testimonio de la sentencia dictada en el pleito seguido por D. Pedro Lopez y D. Francisco Martí con D. José Calvet, contratista de las obras del camino de Villaconejos á la carretera de Aranjuez; pero entendiéndose que esta resolución no significa en manera alguna reconocimiento en favor del D. Pedro Lopez para intervenir en nada que se relacione con el cumplimiento y efectos del contrato celebrado por la Diputación con el Calvet.

Hacer saber á D. Antonio Marsá, contratista del camino de Los Santos de la Humosa á la estación de Meco, los defectos de que adolece la liquidación de intereses de demora que ha presentado, manifestándole que no es posible aprobarla ínterin no se subsanen aquellos, y que adolece de iguales defectos la que asimismo ha presentado de los correspondientes á lo que le adeuda el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de casillas de peones camineros desde la carretera de Navalcarnero á Cadalso, así como la institución en ellas de los peones, y que el tiempo de responsabilidad para el contratista se cuente desde el día 17 de Enero próximo pasado en que tuvo lugar la recepción.

Disponer que se entregue á Saturnina Serrano, madre de Matías Carvajal y Serrano, acogido que fué en el Hospicio, la libreta de la Caja de Ahorros representativa del premio que le fué otorgado en los exámenes verificados en aquel establecimiento en el año 1877.

Aprobar el señalamiento de pasos para el ganado hecho en el camino de Cobena á la barca de Paracuellos, y delegar en el Sr. Director facultativo de Caminos para que haga la recepción provisional de las obras del mismo. Antes de tomar este acuerdo, el Sr. Regidor hizo presente que, según sus noticias, las obras de afirmado no se habían hecho en condiciones convenientes por haberse empleado para cilindrar un rodillo de poco peso de los que se usan para las eras.

Gobernación.

Trasladar al Ayuntamiento de Chapinería el informe emitido por el Arquitecto del distrito acerca de las obras de reparación de la casa Ayuntamiento y escuelas del mismo pueblo.

Trasladar asimismo al Ayuntamiento de San Agustín el informe del Arquitecto acerca de la reconstrucción de la casa Ayuntamiento, fuente pública y construcción de un matadero.

Manifiestar al Ayuntamiento de Alpedrete que la rectificación de los precios estipulados en los arriendos con venta á la exclusiva corresponde á los Delegados de Hacienda, conforme á lo dispuesto en el art. 236 de la instrucción para administración y cobranza del impuesto de consumos.

Remitir al Ayuntamiento de Leganés la liquidación final de las obras para la conducción de aguas potables de aquella villa, formulada por el Arquitecto del distrito.

Informar la solicitud del Ayuntamiento de Daganzo, remitida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, relativa á la reclamación de 17.579 pesetas, procedentes del pósito de dicha villa, de que se incautó la Corporación por virtud de la ley de 17 de Noviembre de 1836, que la Diputación no viene obligada á indemnizar dicha cantidad ni otras de igual naturaleza que se la reclaman, las cuales se hallan comprendidas en las prescripciones de la ley de 3 de Agosto de 1851, conforme á lo dispuesto en la de 3 de Setiembre de 1855.

Terminada la orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario accidental, L. Ezquerria.

Administración económica.

D. Miguel de la Morena, Alcalde constitucional de El Molar.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adenan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 á 1881 por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 9 del mes de Marzo del año actual, á la hora de las ocho, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciera la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 6 de orden. D. Estéban Agüado.—Una casa en esta población y su calle del Embudo, que linda por derecha D. Eusebio Martín, é izquierda D. Rufino de la Morena; capitalizada en 325 pesetas.

Núm. 21. Doña Casimira Candelas.—Pajar en la calle de Remolino; linda por derecha D. Vicente Nieto, izquierda calle pública, y espalda D. Gabriel Perez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 36. Doña Petra Diaz.—Casa en la calle de la Amargura; linda por derecha Don Francisco Hernandez, izquierda Don Olalla Nogales, y espalda D. Ezequiel Gonzalez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 39. D. Estéban Daganzo.—Casa en la calle del Embudo; linda por derecha Don Zacarias Pozas, é izquierda D. Antonio Frutos; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 43. D. Mellton Diaz.—Media casa en la calle del Embudo; linda por derecha, izquierda y espalda con calles públicas; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 50. D. Pantaleon de Frutos.—Casa en la calle de la Cerquilla; linda por derecha é izquierda D. Pablo Martín; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 73. D. Mariano Gonzalez.—Bodega en el Charcon; linda por derecha D. Víctor Garcia, izquierda Doña Juana Perez, y espalda D. Isidro Pascual Sanz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 83. D. Balbino Gonzalez.—Casa en la calle de la Amargura; linda por derecha D. Ezequiel Gonzalez, izquierda D. Francisco Hernandez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 94. Doña Eugenia Gonzalez.—Bodega en la calle de Canales; linda por derecha D. Andrés Alcalde, izquierda D. Facundo Bañegil, y espalda calle de San Roque; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 98. Doña Antonina Chichon.—Tierra de cinco fanegas de tercera en Riococo; linda por Sur D. Manuel Iglesias, y Este el alto de los Huertos; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 104. D. Manuel Iglesias Blanco.—Media casa en la calle de San Roque; linda por derecha D. Celestino Gonzalez, é izquierda Doña Marta Ortega; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 109. D. Isidro Iglesias.—Media casa en la calle de San Roque; linda por derecha D. Celestino Gonzalez, é izquierda Doña Marta Ortega; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 132. D. Vicente de Lama.—Casa en la calle Real; linda por derecha D. Antonio Nieto, é izquierda D. Víctor Ruiz; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 135. Doña Tomasa Lopez (herederos).—Viña de 300 cepas en Majalacueva; linda por Este herederos de D. Leandro de la

Morena, y Oeste D. Basilio de Yuste; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Tierra de tres fanegas de tercera en Valdeño; linda por Norte D. Pablo Martín, y Sur Doña Victoriana García; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 136. D. José María López Ariza.—Viña de 1.200 cepas en Valdecaro; linda por Norte D. Víctor Ruiz, y Sur D. Evaristo Candelas; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 165. Doña Nicolasa Morena.—Casa calle del Remolino, núm. 38; linda por derecha D. Guillermo Candelas, e izquierda Don Mariano de Mingo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 167. D. Raimundo Martín.—Pajar en la calle del Embudo; linda por derecha D. Siro Muñoz, e izquierda D. José de la Morena; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 186. Doña Crisanta Martín.—Casa en la calle del Embudo; linda por derecha Doña Ana María Martín, e izquierda callejon de la Ventanilla; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 196. Doña Tomasa de Mingo.—Casa en la calle del Viento; linda por derecha Don Gregorio Iglesias, e izquierda D. Juan Ruiz; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 199. D. Jerónimo de la Morena.—Casa en el callejon del Charcon; linda por derecha D. Benito del Valle, e izquierda Don Roman Sebastian; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 208. D. Mariano Moreno Fernandez.—Casa en la calle de San Roque; linda por derecha D. Rufino de Mingo, e izquierda Doña Manuela de Mingo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 213. D. Juan Martín Nieto.—Casa en la calle del Paraíso; linda por derecha D. José María de Junco, e izquierda Don Tiburcio Sotillo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 220. D. Ruperto Muñoz.—Casa en la calle de Mora Alta; linda por derecha Don Pedro Pajares, e izquierda carretera de Iruñ; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 243. Doña María Martín.—Casa en la calle del Embudo; linda por derecha Don Pedro Martín, e izquierda Doña Crisanta Martín; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 248. D. Florentino Nieto.—Viña de 300 cepas en Segoviola; linda por Norte y Sur D. Vicente Nieto, y Este D. Manuel Nieto; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 250. D. Fausto Nieto.—Casa en la calle de la Cerquilla; linda por derecha Don Tomás de José, e izquierda D. Celestino González; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 264. Doña Alejandra Ortega.—Tierra de cuatro fanegas en la Barca; linda por Norte y Sur D. Félix de la Morena, Este el río, y Oeste el camino; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 278. D. Leandro Pascual.—Casa calle-del Embudo; linda por derecha D. Juan Aguado, e izquierda calle del Paraíso; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 285. D. Francisco Pascual.—Casa calle de las Eras; linda por derecha Don Mariano Martín, e izquierda D. Félix de la Morena; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 303. D. Mateo Ruiz.—Casa calle de San Roque; linda por derecha D. Roman Sebastian, e izquierda calle; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 305. D. Eugenio Ruiz.—Tierra de tres fanegas en Valdecaleras; linda por Sur y Este D. Félix Pérez, y Oeste D. Guillermo Candelas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 324. D. Facundo Serna (viuda de).—Tierra de cuatro fanegas en las Mimbrenas; linda por Sur D. Antonio de Mingo, Este Don Policarpo del Valle, y Norte y Oeste Don Inocencio Pascual; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 336. D. Nicolás Vazquez.—Casa en la calle de Cantarranas; linda por derecha D. Dámaso Pascual, e izquierda D. Esteban Ortega; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 345. D. Pedro del Valle Gonzalo.—Casa en la calle del Embudo; linda por derecha D. Pedro Caños, e izquierda D. Canuto Sebastian; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 346. Doña Francisca Valle.—Casa en la calle del Embudo; linda por derecha D. Mariano de Mingo, e izquierda D. Rufino Martín; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 474. D. Miguel Rozalea.—Tierra de tres fanegas en el Llano de los Ardales; linda con D. Policarpo del Valle; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 446. D. Isidoro Martín.—Tierra de dos fanegas en Segoviola; linda por Sur arroyo, Este D. Eulogio de la Morena, y Oeste D. Isidoro Iglesias; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 361. D. Trifon Alonso.—Viña de una fanega en Montesinos; linda por Norte y Este D. Gregorio Ortega, Oeste vereda, y Sur D. Isidro Chichon; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 362. D. Juan Ariza.—Viña de seis celemines en los Rosales; linda por Sur Don Mariano de Mingo, y Oeste D. Julio de la

Morena; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 363. D. Ezequiel Asenjo.—Tierra de cinco fanegas en Perillan; linda por Norte D. Pedro Alcalde, y Sur y Este D. Vicente de Lama; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 364. D. Ignacio Asenjo.—Viña de nueve celemines en la Ambladera; linda por Norte Doña Alejandra Ortega, y Este Don Pedro Hernanz; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 368. D. Mariano Baonza (herederos de).—Tierra de nueve celemines en Valdearenas; linda por Norte D. Eusebio Gomez, y Este D. Siro Muñoz del Visso; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 375. D. Andrés de la Fuente.—Viña de 150 cepas en la Ambladera; linda por Este D. Julian Chichon, y Oeste D. Pedro Hernanz; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 408. D. Manuel Gonzalez.—Viña de tres celemines en la Reguera; linda por Norte y Oeste D. Julian Chichon, y Sur Don Jacinto Sanz; capitalizada en 99 pesetas 99 céntimos.

Núm. 438. D. Eusebio de Larroca.—Tierra de nueve celemines en Valdecaleras; linda por Norte D. Casto Sanz, Sur D. Pascual Sanz, y Oeste D. Juan Gonzalez; capitalizada en 199 pesetas 99 céntimos.

Núm. 477. D. Faustino Ruiz.—Tierra de tres celemines en Montesinos; linda por Norte D. Antero Sanz, y Este D. Leandro Gonzalez; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 480. D. Pascual Sanz Ruiz.—Tierra de siete celemines en Valdecaleras; linda por Norte D. Antonio Hernanz, Sur D. Julian Sanz, y Oeste D. Juan Gonzalez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 482. D. Agustín Sanz.—Viña de seis celemines en las Dehesillas; linda por Norte D. Manuel Chichon, Sur D. Evaristo Chichon, y Este D. Pedro Hernandez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 496. D. Pascual Sanz Bermejo.—Viña de tres celemines en el arroyo de Liston; linda por Sur D. Canuto Chichon, Este D. Julian Chichon, y Oeste D. Hipólito Chichon; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 497. D. Vicente Sanz.—Tierra de seis celemines en Valdearenas; linda por Norte D. Blas de la Morena, y Sur D. Juan Chichon; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 499. Doña María O Sanz.—Viña de dos celemines en el camino de Coches; linda por Este D. Juan Ariza, y Oeste Don Rufino Gonzalez; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores, que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida Instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

En El Molar a 17 de Febrero de 1882.—El Alcalde constitucional, Miguel de la Morena.—Por su mandato, el Comisionado, Vicente Polo de Avinent.

Ayuntamientos.

Alcalde de Henares.

D. José Jerónimo Moreno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que con el único fin de formar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza, base del repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal del próximo año económico de 1882 a 83, se hace preciso que en el improrrogable término de 30 días, ó sea en todo el mes de Marzo de este año, todos los contribuyentes en dicho distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en esta Alcaldía las oportunas relaciones juradas, expresivas del nombre de la finca, si le tiene; calle, número y linderos de las urbanas; situacion, cabida y linderos de las rústicas y su valor en venta y renta, segun prescribe el art. 20 de la ley, acompañando las escrituras ó documentos respectivos que

preceptúa la de impuestos sobre derechos reales y transmision de bienes en sus artículos 8.º y 9.º del reglamento, manifestando en las relaciones de ganaderia, que han de firmar el comprador y vendedor, el número de cabezas y clase, y en las de arrendamiento, que también han de firmar el arrendador y el arrendatario, las fincas en particular y el precio por que se arrienden.

En todos los casos se consignará el nombre y apellidos de la persona á cuyo favor se hallen inscritas en el vigente amillaramiento y actualmente se pague la contribucion; en la inteligencia que pasado el término fijado no se admitirá ninguna relacion ni serán oidas las que se hagan sobre este particular, incurriendo en la multa que marca el art. 24 de la Instrucción.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos Meco, Camarma de Esteruelas, Daganzo y Torrejon de Ardoz se dignarán dar publicidad á este anuncio para que llegue á noticia de los terratenientes en este término.

Alcalá de Henares 1.º de Febrero de 1882.—José Jerónimo Moreno.

Ajalvir.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 825 pesetas.

Los aspirantes á la misma podrán presentar sus solicitudes dentro del término de 30 días, á contar desde el que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ajalvir 1.º de Marzo de 1882.—El Alcalde, Mariano de la Vega.

Aravaca.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 875 pesetas anuales, pagadas por trimestre vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente en término de 30 días, pues pasado dicho plazo se proveerá segun dispone la ley municipal.

Aravaca Marzo 2 de 1882.—El Alcalde, Joaquin Catarineu.

Santa María de la Alameda.

Se hallan depositadas en esta villa una vaca, pelo negro, piñana y bragada por la tripa, con la oreja derecha rajada y un yerro C en la lana derecha.

Y una burra, pelo negro, rozada en su parte posterior y en el lomo, y que se conoce está criando, cuyas reses han sido encontradas extraviadas en esta jurisdiccion; y se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño.

Santa María de la Alameda 2 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Domingo Rodriguez.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 días, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 28 de Febrero de 1882.—P. I., L. Hilario María Gonzalez y Torres.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista se hace saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza se ha incoado expediente por D. Francisco Belmonte y Vilches, Jefe de Administracion civil de primera clase jubilado, y habitante en la calle de Villanueva, núm. 6, solicitando se le incluya como elector en las del censo para Diputados á Cortes; y se ha señalado el término de 20 días para admitir las reclamaciones que contra dicha reclamacion puedan hacerse.

Madrid 1.º de Marzo de 1882.—El actuario, Francisco Fernandez de la Torre.

Hospicio.

En virtud de providencia dictada en 8 del corriente por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en los autos de concurso de acreedores de D. Pedro Rovira Valdés, que radican en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito, con motivo de no haber tenido lugar la junta general señalada para el 30 de Enero último para el nombramiento de síndicos por no haber concurrido la mayoría que exige la ley, se convoca nuevamente á los acreedores del concursado á junta general para el expresado fin, que deberá tener lugar en la sala-audiencia del referido Juzgado el día 10 de Abril próximo, á la una de su tarde; advirtiéndose que sólo podrán concurrir á ella los acreedores que hayan presentado los títulos de sus créditos ó que los presenten en el acto, y que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de acreedores que asistan y cantidades que representen.

Madrid 10 de Febrero de 1882.—V.º B.º—José Llano.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez. 145

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en el expediente promovido por D. Jaime Ratés y su esposa Doña Carmen Martín en autos con D. Francisco Prieto, se ha señalado para la venta en pública subasta el día 28 de Marzo próximo, y hora de la una de su tarde, en su sala-audiencia, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, de las fincas siguientes:

Una casa en construccion, sita en el paraje denominado Tejar de Patolas y su calle de San German, sin número su manzana, cuya superficie es de 168 metros 24 centímetros, equivalentes á 2.167 piés, siendo la construccion de las mismas de las denominadas mixta, la cual linda al Norte con la referida calle; Sur con terrenos de D. Domingo Vigil; Este con terrenos de D. José Guinol, y Oeste con casa de la viuda de Francisco Ortega, la que ha sido tasada en 2.167 pesetas, á rebajar cargas; y un solar en dicho sitio y próximo al anterior, situado á la derecha del camino Real de Francia, detras de la fábrica de papel de las Maravillas, conocida por la Ultima noria, el cual linda al Norte con tierra de D. José Herrera; al Sur calle de Santa Julia; al Este terreno de Herrera, y al Oeste con la calle del Hipódromo, cuya superficie es de 418 metros 20 centímetros, equivalentes á 5.386 piés 41 centímetros, y ha sido tasado en 673 pesetas 25 céntimos; debiendo advertir á los licitadores que se han de conformar con los títulos de propiedad, que estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y por último, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasacion.

Madrid 28 de Febrero de 1882.—El Escribano, Antonio Márcos.

COLEGIO DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA.

CURSO DE 1881 A 1882.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.	
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.		
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Angel Perez Villalvilla, Presbítero . . .	Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Teología . . .	»	23	»	23	Entre los matriculados se halla D. Antonio Rivas y Linares en Historia de España, Historia universal, Retórica y Psicología, pero sin efectos académicos. Los dos que aparecen en frances, se hallan matriculados en el primer curso.	
Latin y Castellano.—Segundo curso.	El mismo	Idem id. id.	»	12	»	12		
Retórica y Poética	El mismo	Idem id. id.	»	18	»	18		
Geografía	D. Manuel T. Lopez	Licenciado en Filosofía y Letras	»	22	»	22		
Historia de España	El mismo	Idem id. id.	»	30	»	30		
Historia Universal	D. Eusebio F. Balbuena	Idem id. id.	»	1	»	1		
Psicología, Lógica y Ética	D. Angel Perez Villalvilla	Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Teología	»	11	»	11		
Aritmética y Álgebra	D. Demetrio Fidel y Rubio	Licenciado en Ciencias	»	20	»	20		
Geometría y Trigonometría	El mismo	Idem id.	»	6	»	6		
Física y Química	D. Alberto Bosch y Fusteguerras	Doctor en Ciencias é Ingeniero	»	17	»	17		
Historia Natural	El mismo	Idem id. id.	»	15	»	15		
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem id. id.	»	8	»	8		
Agricultura elemental	El mismo	Idem id. id.	»	18	»	18		
ESTUDIOS DE APLICACION.								
Dibujo	D. Ramon de Salvatierra y Molero	»	»	»	»	»		
Lengua Francesa	Mr. Louis Dechaspe	»	»	2	»	2		
Lengua Inglesa	D. Eulogio Gomez y Perez	»	»	»	»	»		

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 82.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Director del colegio, Angel Perez Villalvilla.—El Secretario, Lorenzo Sanchez.

COLEGIO IBÉRICO.

CURSO DE 1881 A 1882.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso	D. José Roman	Licenciado en Filosofía y Letras	»	5	»	5	
Latin y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id.	»	7	»	7	
Retórica y Poética	D. Rafael Langa y Madrona	Idem id. id.	»	6	»	6	
Geografía	El mismo	Idem id. id.	»	6	»	6	
Historia de España	El mismo	Idem id. id.	1	8	»	8	
Historia Universal	El mismo	Idem id. id.	»	5	»	5	
Psicología, Lógica y Ética	D. José Roman	Idem id. id.	»	5	»	5	
Aritmética y Álgebra	D. Mariano Sanchez	Licenciado en Ciencias	»	6	»	6	
Geometría y Trigonometría	D. Bartolomé Pons	Idem id.	»	5	»	5	
Física y Química	D. Mariano Sanchez	Idem id.	»	8	»	8	
Historia Natural	D. Bartolomé Pons	Idem id.	1	8	»	8	
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem id.	»	7	»	7	
Agricultura elemental	D. Mariano Sanchez	Idem id.	»	7	»	7	
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo	D. Carlos Dorado	»	»	4	»	4	
Lengua Francesa	El mismo	»	»	1	»	1	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
			2	88	»	90	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 30.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—El Director del colegio, Rafael Langa.—El Secretario, Rafael Langa y Verdejo.